CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE TRASPORTES DE PASAJEROS

En Recinto el Piedrero zona no limitada entre las provincias del Cantón del Guayas y Cañar, Republica del Ecuador, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince, comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: OTORGANTES: Otorgan este contrato de cesión de derechos por una parte, los señores: en calidad de "CEDENTE" MILTON RENE GUAMBAÑA PALAGUACHI con C.I: 092186837-8, de estado civil soltero; y por otra parte el señor SEGUNDO GILBERTO AUCACAMA GANZHI, con C.I: 030085772-9, de estado civil casado, mayor de edad, en calidad de "CESIONARIO".

SEGUNDA: ANTECEDENTES: El señor MILTON RENE GUAMBAÑA PALAGUACHI, es accionista de la Compañía de Transportes de Pasajeros "TRANS TRIUNFO", DEL Cantón el Triunfo Provincia del Guayas.

TERCERA: CESION DE DERECHOS: El Señor por sus propios derechos cede todos los derechos y acciones que tienen en la Compañía de Transportes de Pasajeros "TRANS TRIUNFO", a favor del Señor SEGUNDO GILBERTO AUCACAMA GANZHI.

presente cesión de Derechos y Acciones comprometiéndose el señor MILTON RENE GUAMBAÑA PALAGUACHI, a presentar la correspondiente renuncia de Accionista de la Compañía y a si mismo renuncia a todos lo derechos los mismos que transfiere al Señor SEGUNDO GILBERTO AUCACAMA GANZHI. Firman al pie del presente contrato y proceden al Reconocimiento de firmas

MILTON RENE GUAMBAÑA PALAGUACHI C.I.: 0921868378

Gillo Aucono

SEGUNDO GILBERTO AUCACAMA GANZHI C.I.: 0300857129 Contains.

Factura: 001-002-000003607



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20150929001D01702

Ante mí, NOTARIO(A) LILIANA MARGARITA RODRIQUEZ RODRIGUEZ de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) MILTON RENE GUAMBAÑA PALAGUACHI SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LA TRONCAL, portador(a) de CÉDULA 0921858378, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, SEGUNDO GILBERTO AUCACAMA GANZHI CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LA TRONCAL, portador(a) de CÉDULA 0300857729, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CECION DE DERECHOS Y ACCIONES DE TRANSPORTES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva copia. EL PIEDRERO, a 4 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:55).

MILTON RENE GUAMBAÑA PALAGUACHI CÉDULA: 0921868378

SEGUNDO GILBERTO AUCACAMA GANZHI CÉDULA: 0300857729

NOTARIO(A) LILIANA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON EL PIEDRERO





OFICINA DE ATENCION AL USUARIO	CODIGO		TIPO DE SERVICIO
LA TRONCAL	161CHE9GC820A34		PARTICULAR
APE	LLIDOS Y NOMBRES		
GUAMBANA PALAGUA	CHI MILTON RE	NE	
C.C./PASAPORTE/RUC.	PROVINCIA		CANTON
0921868378	CAÑAR		LA TRONCAL
DIRECC	ION		TELEFONO
VOLUNTA DE DIOS			0981731084
OPERADORA AL S		DISCO	MODALIDAD
TRANSF, DOM. GRAVAMEN	VI	Y	*
3 NO TOTAL MATRICULA	10/14ma	HUT	WW)
US\$ 68.21	NANE	Y BAQ	LIERO



















